



Sergio Calle Palacios

**NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL
CANTON "SUCUA"**

COPIA: PRIMERA

CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA.
LTDA."

OTORGADO POR: EL SR. ALAN PATRICIO MORALES TORRES

A FAVOR DE: EL SR. LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA

CUANTIA: U.S.D. 27.00

SUCUA 22 **DE** MARZO **DEL 2012**

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA." QUE OTORGA EL SEÑOR ALAN PATRICIO MORALES TORRES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA.-

CUANTIA: U.S.D. 27,00



En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil doce, ante mí GREISS TAPIA TOLEDO, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCUA, comparecen de una parte el señor ALAN PATRICIO MORALES TORRES, portador de la cédula de identidad No. 140045737-8, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para todo acto o contrato; y, de otra parte comparece el señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA, ecuatoriano, portador de la cédula de identidad No. 140012373-1, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Logroño, y de tránsito por esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del



siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía de Transporte Mixto TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales por una parte en calidad de CEDENTES el señor ALAN PATRICIO MORALES TORRES, soltero, con cédula de ciudadanía No. 140045737-8, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia y Cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA, divorciado, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 140012373-1, domiciliado en la ciudad de Logroño, provincia de Morona Santiago. Los comparecientes con capacidad suficiente para contratar y obligarse concurren de una manera libre y voluntaria a celebrar el presente contrato: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía "TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Sucúa el día 10 de Marzo del año 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Logroño el 21 de abril del año 2005, con el folio Nro. 001, repertorio Nro. 028. La junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el 13 de marzo del 2012, autorizó las transferencias de participaciones como se desprende de la copia de dicha sesión que se

acompañía como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la compañía "Transportes López Rivadeneira Cía. Ltda. Se procede a la siguiente transferencia de participaciones: a) El señor ALAN PATRICIO MORALES TORRES transfieren a favor del señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA, veinte y siete participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las participaciones, precio que el cedente recibirá del cesionario a la suscripción de este contrato de transferencia de participaciones, por lo que no existe reclamo alguno en lo posterior que hacer al respecto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de compañías. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía se fija en la cantidad de **VIENTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento a celebrarse. Atentamente.- Firmado) Dr. Fernando Lafebre Jara con Mat. 2467 C.A.A.. Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo la Notaria Suplente la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.-



Leída que les fue la presente escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria Suplente que de lo actuado doy fe.-

Sr. Alan P. Morales T.
CEDENTE

Sr. Luis A. Gutiérrez Loja
CESIONARIO



Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-

Greiss Tapia Toledo
NOTARIA SUPLENTE

RAZON: La presente transferencia de participaciones ha sido tomada nota en la matriz de fecha diez de Marzo del año dos mil cinco.- Doy fe.-
Sucúa, 22 de Marzo del 2012.-



Sergio Calle Palacios

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA

Domingo Comín y Kiruba Telf. 2740-129



Sucua-Ecuador

Sucúa, Marzo 21 del 2012

Oficio No. 008-NPCS

Señora

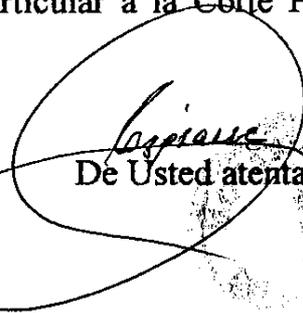
Greiss Tapia Toledo

NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON SUCUA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por cuanto el suscrito tiene que trasladarse el día de hoy, a la ciudad de Quito para un tratamiento médico; y no hay otra Notaría en este cantón, sírvase Usted en su calidad de Notaria Primera Suplente del cantón Sucúa hacerse cargo del Despacho, mientras dure mi ausencia, oportunamente haré conocer este particular a la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago.


De Usted atentamente,

Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA."

En el cantón Logroño, provincia de Morona Santiago, a los trece días del mes de Marzo del 2012, a las veinte horas, ocho de la noche, en la sede social de la compañía, ubicada en el cantón Logroño, provincia de Morona Santiago, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA "TRANSPORTE LÓPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA".

Señores. 1.FREDDY PAUL MOLINA GUTIERREZ, 2.SAMUEL ERNESTO AREVALO OCHOA, 3.GIOVANNI EDUARDO GUAMBAÑA LOZADO, 4.LAFEBRE ROJAS TONY IVAN, 5.VICTOR ERNESTO LOPEZ TAPIA, 6.MOLINA RIERA ANGEL MOISES, 7.MOLINA RIERA CARLOS ORLANDO, 8.MORALES TORRES ALAN PATRICIO, 9.PACHECO PACHECON ABRAHAN HERIBERTO, 10.RAMON FLORES REINA ISABEL, 11.SANTIAGO ABARCA MAGDALENA LOURDES, 12.JIMY LEONARDO ORDOÑEZ ARMIJOS, 13.LOPEZ TAPIA BENIGNO AMADEO, 14.ULLOA GUILLEN MANUEL ANTONIO, 15.VERA GOMEZ NANCI MAGALI, el socio señor Samuel Ernesto Arévalo Ochoa, Gerente de la Compañía, y el secretario señor Angel Wilson Ulloa Guillen, el mismo que actúa como secretario, es quien preside la sesión: poseedores de veinte y seis participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de compañía, esto por **unanimidad** acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tras el siguiente orden del día.

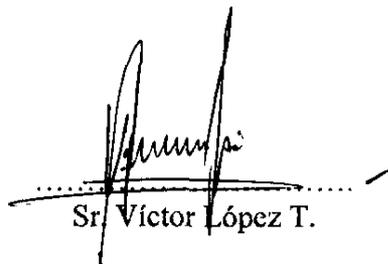
1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Una vez conocido el orden del día el presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto orden del día a tratarse, manifestando que el señor socio **ALAN PATRICIO MORALES TORRES**, ha presentado un oficio a la compañía solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que posee en la compañía, consistente en veinte y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **GUTIERREZ LOJA LUIS ANTONIO**. consecuentemente renuncia al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. El presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión se da lectura el acta la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente.



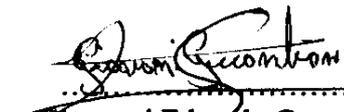
Sr. Samuel Arévalo Ochoa



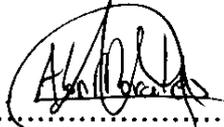
Sr. Víctor López T.

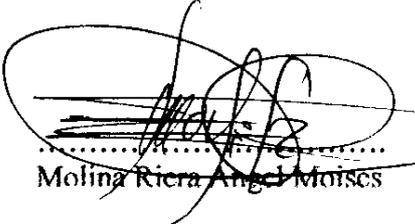


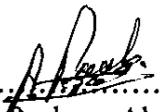

.....
Freddy Paul Molina Gutierrez


.....
Giovanni Eduardo Guambaña Lozano

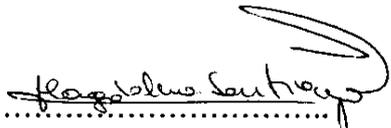

.....
Lafebre Rojas Tony Ivan

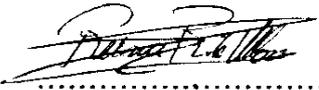

.....
Morales Torres Alan Patricio

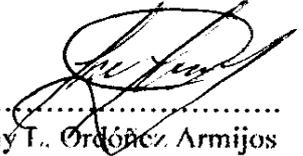

.....
Molina Riera Angel Moises


.....
Pacheco Pacheco Abraham Heriberto


.....
Benigno A. López Tapia

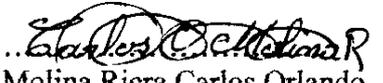

.....
Magdalena I. Santiago Abarca

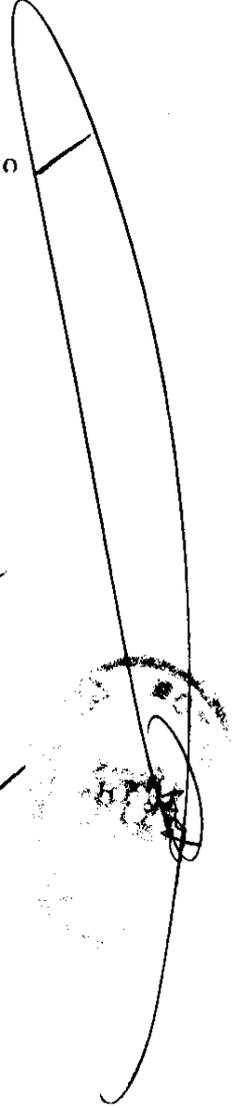

.....
Ramón Flores Reina Isabel


.....
Jimmy L. Ordóñez Armijos


.....
Vera Gómez Nancy Magali


.....
Ulloa Guillen Manuel Antonio


.....
Molina Riera Carlos Orlando





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección: Av. Santiago Lafebre S/n
TELF. 07- 3911-220-3911-275-3911-254-3911-158- Ext. 103, y 126
Logroño – Morona Santiago – Ecuador

Número de Repertorio: N° 048-2012

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Logroño, certifica que en esta fecha se margina (ron) el (los) siguiente (es) acto (s):

1.- Con fecha nueve de abril de dos mil doce queda marginado el acto o contrato **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "LOPEZ RIVADENEIRA"** entre el señor **ALAN PATRICIO MORALES TORRES** en calidad de CEDENTE que transfiere la cantidad de veinte y siete participaciones a favor del señor **LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA** en calidad de CESIONARIO.


Dr. Julio A. Salinas Galarza
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN LOGROÑO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.12.0431**
Cuenca, junio 12 de 2012
Trámite No. **2903**

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en el Notario Público Primero del cantón Sucúa, en marzo 22 de 2012, mediante la cual **ALAN PATRICIO MORALES TORRES** cede participaciones dentro de la compañía "**TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA.**" a favor de **LUIS ANTONIO GUTIERREZ LOJA**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.12.0176
Cuenca, mayo 02 de 2012
Trámite No. 2903

Memo: 431

Señor

Samuel Ernesto Arévalo Ochoa

Gerente General de la compañía TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA.

Santiago Lafebre y Calle Sin Nombre / 094540985

Logroño.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera Suplente del cantón Sucúa, en marzo 22 del presente año, la misma que contiene una cesión de participaciones dentro de su representada; sírvase acudir a este despacho para tratar asuntos relacionados con la misma.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Portón
UNIDAD JURÍDICA

Retiro 3 escrituras:

04/06/12.

18/04/2012 J
Dr. U. Barrios
Int. 176

Logroño, 22 de Marzo del 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Cuenca

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA" con expediente No- 33327 y RUC 1490805369001, comunico que el día 20 de Marzo del 2012 he procedido a registrar en libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra marginado en el Registro Mercantil del Cantón Logroño:

SOCIO CEDENTE

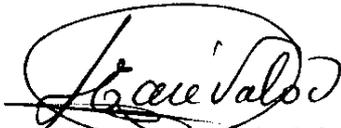
Nombres: Alan Patricio
Apellidos: Morales Torres
CC o RUC: 140045737-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 27
Valor de cada participación: Un dólar

SOCIO CESIONARIO:

Nombres: Luis Antonio
Apellidos: Gutiérrez Loja
CC o RUC: 140012373-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 27
Valor de cada participación: Un dólar

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Sr. Samuel Ernesto Arevalo Ochoa

GERENTE DE TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA.

